

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 00407 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

1.- OBRE en autos lo informado por la Agencia Nacional de Tierras y el Análisis Predial que allegó.

2.- Téngase por surtido el emplazamiento a las personas indeterminadas con interés en el predio objeto de la pretensión de pertenencia, amén de lo informado por la secretaría a folio 159 del cuaderno principal físico y la valla instalada, cuyas fotografías fueron aportadas en su oportunidad.

No se tiene en cuenta el emplazamiento adosado bajo la numeración 20 del expediente digitalizado, como quiera que ya se había adelantado esta inscripción en el RNPE, el proceso estaba al despacho y se emplazó a la demandada determinada, lo que no había sido dispuesto en autos.

3.- Por lo anterior, se les designa a los emplazados para su defensa como CURADOR(A) AD LITEM a SANDRA PATRICIA PRIETO GARZON

Por secretaría remítase telegrama en los términos del artículo 49 del C.G.P., advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación.

Sin perjuicio de lo anterior se REQUIERE a la parte actora para que propenda de manera diligente y en el marco de sus posibilidades a que el

¹ Estado electrónico número 106 del 11 de agosto de 2021

(la) designado concurra oportunamente a tomar posesión de su cargo y continuar así con las etapas subsiguientes del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e13d79cc9d5a2fa9cc1c49c702dcba702e40d6f6546f0476d72aa0178a5906d**
Documento generado en 10/08/2021 06:13:15 AM